

ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SA22-767

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Dentro de la estructura tecnológica encontramos los equipos de cómputo y periféricos. En el año 2020 se adquirieron 350 computadores de última tecnología para dotar todos los servicios asistenciales y de esta manera lograr la implementación de la **Historia Clínica sistematizada**, proyecto contemplado dentro del plan de desarrollo 2020-2024 "*Intentando lo Imposible es como se Realiza lo Posible*" en su línea **Imsalud Moderno**.

Adicionalmente se renovaron algunos de los equipos de cómputo cuyas características técnicas no satisfacen los requerimientos necesarios para apoyar los procesos que ocurren al interior de la ESE.

Sin embargo, debido al gran atraso tecnológico que tenía la Institución, quedaron pendientes algunos PC por renovar, los cuales se especifican así:

Placa	Tipo	Marca	Modelo	CPU Linea	CPU Modelo	Memoria Tipo	Memoria capacidad	Disco Duro Capacidad
I0004819	de Mesa	Compumax	1005-900-0036	i3	3220	DDR3	4	1000
I004895	de Mesa	HP	Hp prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	750
I0018418	de Mesa	HP	PRODESK 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0005784	de Mesa	Clon	Power 3i40	i3	4160	DDR3	4	1000
i0016670	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	8	1000
I0014801	de Mesa	Clon	HeritageGroup	i5	4800	DDR4	4	1000
I0004829	de Mesa	Compumax	900-0036	i3	3220	DDR3	4	500
I0006727	de Mesa	HP	HP PRODESK 400	i3	4130	DDR3	4	500
00205531	de Mesa	Compumax	1040-900-0082	i3	3220	DDR4	8	1000
I0015445	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0009255	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	3220	DDR3	8	1000
I0003720	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	4	500

I0001122	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0001044	de Mesa	Compumax	CMAX-160N06	i3	4130	DDR3	8	1000
I0015200	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0017287	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	4130	DDR3	12	1000
I0016482	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0018882	de Mesa	HP	Hp prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	8	1000
I0015269	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	4	500
I0004179	de Mesa	HP	Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	4	320
I0004256	de Mesa	HP	Prodesk 400 g1	i3	4130	DDR3	4	500
I0004163	de Mesa	HP	Prodesk 400 g1	i3	4130	DDR3	8	500
I006337	de Mesa	HP	Prodesk 400 G 1	i3	4130	DDR3	4	1000
I0007345	de Mesa	HP	Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	4	500
I0002554	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
0010776	de Mesa	HP	Prodesk 400g1	i3	4130	DDR3	4	500
I0009739	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	1000
I0004007	de Mesa	HP	Prodesk g400 GI SFF	i3	4130	DDR3	4	500
I0003780	de Mesa	HP	Hp prodesk 400 gi SFF	i3	4130	DDR3	4	500
0010796	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0018271	de Mesa	HP	Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	8	750
I0004678	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	4	500
I0005389	de Mesa	HP	Hp Prodesk 400G1	i3	4130	DDR3	4	500
I0002702	de Mesa	HP	Hp prodesk 400 g1	i3	4130	DDR3	4	500
I0009131	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0014706	de Mesa	HP	Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	8	500
I0017252	de Mesa	HP	Prodesk 400G1	i3	4130	DDR3	8	1000
I0005183	de Mesa	HP	Prodesk 400 g1 sff	i3	4130	DDR3	4	320
I0007198	de Mesa	HP	Hp prodesk 400 g1 sff	i3	4130	DDR3	4	500
0010853	de Mesa	HP	Hp prodesk 400 g1 ssf	i3	4130	DDR3	4	500
I0004315	de Mesa	HP	Prodesk 400 g1sff	i3	4130	DDR3	4	500
NO TIENE	de Mesa	Compumax	NO TIENE	i3	4160	DDR3	8	1000
I00006495	de Mesa	Clon	PowerGroup	i3	4160	DDR3	8	1000
I0016686	de Mesa	Compumax	1033-805-0001A	i3	4160	DDR3	8	1000
I0000791	de Mesa	Clon	Power3140	i3	4160	DDR3	8	1000
I0004192	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	4160	DDR3	4	1000
I0000725	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	4160	DDR3	4	1000
NO TIENE	de Mesa	Compumax	NO TIENE ILEGIBLE	i3	4160	DDR3	4	1000
NO TIENE	de Mesa	Compumax	1033-0901	i3	4160	DDR3	4	1000
I0016951	de Mesa	Clon	PowerGroup	i3	4160	DDR3	8	1000
I0015829	de Mesa	Compumax	1019-900-0009	i3	4160	DDR3	8	1000
0019846	de Mesa	Compumax	100-400-00A1	i3	4160	DDR3	8	1000
0015131	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	4160	DDR3	4	750
I0014688	de Mesa	Compumax	1033-805-0001A	i3	4160	DDR3	8	1000
I0015307	de Mesa	Compumax	No tiene	i3	4160	DDR3	8	750
I0018236	de Mesa	Compumax	1019-900-0009	i3	4160	DDR3	8	1000
I0018450	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i3	4160	DDR3	8	1000
I0016967	de Mesa	Clon	PowerGroup	i3	4160	DDR3	4	1000
I0002132	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	500
I0001328	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	480
I0001306	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	480
I0000042	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	480
I0001922	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	4	480
I0007601	de Mesa	Compumax	100-400	i3	4130	DDR3	5	750
I0008035	de Mesa	HP	Prodesk 400	i3	4130	DDR3	8	1000
I0005414	de Mesa	HP	Prodesk 400 G1	i3	4130	DDR3	8	500
I0002177	de Mesa	Clon	Power3i40	i3	4160	DDR3	4	1000
I0002444	de Mesa	Clon	N/A	i3	4160	DDR3	4	1000
I0001933	de Mesa	Clon	Clon	i3	4160	DDR3	4	1000
I0001367	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	4	1000
I0016758	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	8	1000

I0016932	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	4	1000
I0016746	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	4	1000
I0002799	de Mesa	Clon	Sin modelo	i5	4460	DDR3	4	1000
I0016762	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	4	1000
I0018188	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR4	8	1000
I0014004	de Mesa	Clon	NO TIENE	i5	4460	DDR3	8	1000
I0002465	de Mesa	Compumax	1019-900-0021	i5	4460	DDR3	4	1000
I0018168	de Mesa	HP	Prodesk 400 g1	i3	4130	DDR3	8	1000
I0014771	de Mesa	Compumax	1019-900-0009	i3	4160	DDR4	8	1000
0019847	de Mesa	Compumax	1033-805-000IA	pentium	G4400	DDR3	4	1000

A su vez, dentro del plan estratégico de tecnologías de la información, se tiene el proyecto **PR17-Renovación y dotación tecnológica** cuyo objetivo es la "Adquisición de equipos informáticos para dotar de herramientas tecnológicas a los diferentes colaboradores"

Finalmente, con el fin de tener disponibilidad de equipos ante contingencias se debe contar con diez (10) equipos de cómputo en bodega para no afectar el funcionamiento de los procesos; sin embargo actualmente se tiene disponibilidad de cuatro (4) equipos, luego se adicionan seis (6) a la necesidad

Así las cosas y en concordancia con el plan estratégico de tecnologías de la información y el plan de desarrollo 2020-2024, se requiere adquirir los equipos de cómputo para la ESE IMSALUD

II. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON LICENCIAMIENTO PARA LA ESE IMSALUD

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asistencia electrónica, telefónica y presencial si da a lugar para la atención de soporte. 2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Entregar los bienes y/o servicios objeto de la justificación de necesidad en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados. 5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios ofertados. 6. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento o cuando no cumplan las especificaciones técnicas requeridas. 7. Cumplir con sus obligaciones del sistema general en Seguridad Social Integral y parafiscales. 8. Entregar los equipos sin costo en la bodega principal de la sede administrativa de la ESE IMSALUD.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación que cumplan con todos los requisitos del proceso de selección. 2. Las garantías de los equipos entregados deben ser constituidas de acuerdo a los requisitos técnicos solicitados. 3. Suministrar a la ESE IMSALUD todos los accesorios o partes de computador de la misma marca o aquellos que el fabricante homologue para sus productos. 4. Asumir en el suministro de dichos equipos las obligaciones del vendedor como



- productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
5. Sanear la venta de los bienes objeto del contrato, tanto en casos de evasión como en casos de vicios ocultos.
 6. Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tienen los derechos para su venta y/o licenciamiento.
 7. Entregar los bienes debidamente empacados e identificados dentro del término establecido en el contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO:
COMPRA
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO:

No:	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de cómputo TODO EN UNO con las siguientes características MÍNIMAS: - Procesador con fecha de lanzamiento del fabricante igual o superior a 2020 con 4 núcleos y 8 hilos. Velocidad base de 3 GHz, 6 MB Cache, litografía de 14 nm - Tarjeta gráfica integrada - Memoria RAM: 8 GB DDR4 2666 MHz - Disco duro: SSD 256 GB - Pantalla 21" Full HD - Tarjeta Inalámbrica compatible 802.11AX (6 generación) - Puerto de Red Base 1000 RJ45 - Cámara web HD con micrófono - 3 puertos USB - Teclado USB Latinoamericano de la misma marca - Mouse USB óptico de la misma marca - Puerto micrófono/audífonos 3.5 mm - Unidad óptica de lectura DVD (puede ser externa) - Alimentación 100-240 Vac - Fuente de Poder integrada o externa - Sistema Operativo Windows 10 Profesional Licenciado - Garantía directa de tres (3) años con fabricante en sitio para todos los componentes internos y periféricos	UNIDAD	87

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Adjuntar la ficha técnica directa de fábrica de cada elemento ofertado.

III. LUGAR DE ENTREGA

- Los ítems deben ser entregados sin costo en la bodega de la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

V. TIPOS DE OFERTA
POR ÍTEMS
REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea

7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Quando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCION E "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	



7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
\$379.955.100

LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IX. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.03.02

CONCEPTO: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.

X. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago una vez entregados los equipos, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

XI. DURACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por 45 días hábiles, contado a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO DE VIGENCIA:

El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XIII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones		X	X		Ejecución	operacional

	técnicas.						
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos	incumplimiento	3		x	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

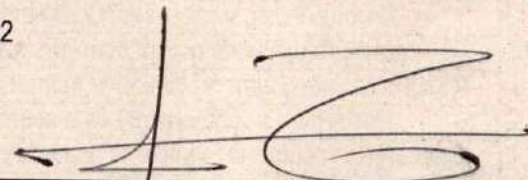
XIV. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MESES MÁS.	20%	X

FECHA, 21 DE JULIO DE 2022


ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES (D)

Revisó: Kaleth Nycky Correa – Asesor Jurídico Externo.
 Elaboró: Natalia M. – ABOGADO GESCON